

ACTA DE PREADJUDICACIÓN DE LA LICITACION N° 05/15

En la ciudad de Córdoba, a los ocho días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las doce horas, en la Dirección General de Administración y RR. HH. del Ministerio de Finanzas de la ciudad de Córdoba, se reúne la Comisión de Preadjudicación a los efectos de considerar las ofertas presentadas en la apertura de la Licitación N° 05/15 que se realizó con el objeto de Contratar la Provisión de un Servicio integral de Limpieza para el inmueble ocupado por el Registro General de la Provincia en la Ciudad de La Calera – Pcia. de Córdoba ubicado en Complejo Comercial sobre la Ruta E55 km15 local 1 y 2, de la citada Ciudad. La presente contratación se realizará por un plazo de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga por igual período, tramitada en Expte. N° 0032-042120/2015.- Analizadas las mismas esta Comisión en pleno aconseja: RECHAZAR la oferta presentada por la firma Mediterránea Clean S.R.L por apartarse de lo establecido en los Pliegos Técnicos en lo referente la afectación horaria del personal de limpieza (Art 2 inc. 2.4 del Pliego de Especificaciones Técnicas). Por lo cual se encuentra incurso en las causales de rechazo del Art. 23 inc. a del Pliego de Bases y Condiciones Generales. RECHAZAR la oferta presentada por la firma Oviedo Juana Clementina ya que no presenta Balances de los dos últimos ejercicios exigibles, según Art. 14 punto D inc 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Por lo cual se encuentra incurso en las causales de rechazo del Art. 23 inc. c del Pliego de Bases y Condiciones Generales. RECHAZAR la oferta presentada por la firma Gl Disarqs S.R.L ya que no presenta Balances de los dos últimos ejercicios exigibles, según Art. 14 punto D inc 3 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares. Por lo cual se encuentra incurso en las causales de rechazo del Art. 23 inc. c del Pliego de Bases y Condiciones Generales. PREADJUDICAR, por oferta más conveniente y por haber dado cumplimiento a todas las exigencias del pliego, a la firma Proserlim S.R.L. a un monto mensual \$ 20.200,00 haciendo un total del renglón por los veinticuatro meses de \$484.800,00 de acuerdo con el art. 27 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. La presente contratación se considera encuadrada, salvo mejor criterio, dentro de lo estipulado en el art. 22 de la Ley 10.155. Sin más asunto que tratar, se da por terminado el presente acto firmando de conformidad, en lugar y fecha arriba citado.-